



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.º 0324/

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DE PLAN  
DE TRANSICIÓN EN REMUNERACIONES

09 MAY 2025

Trehuaco,

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldico N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El D. A. N°0956/ establece asunción cargo de alcalde a Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El Ord. N° 542/14.04.2025 del Seremi de Educación Don Cesar Riquelme Alarcón
5. El Decreto Alcaldico N° 1.004 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de reintegrar saldos no ejecutados del Plan de Transición, para el pago de indemnizaciones legales al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales del DAEM Trehuaco.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** Al Departamento de Educación Municipal RUT 69.250.602-2 para hacer reintegro de fondos no utilizados Plan de Transición.
2. Déjese establecido que la suma a reintegrar es por un monto de \$2.389.369.- (dos millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos), los que se deberán trasferir a través de la Tesorería General de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JMS/LCR/FRL/MRS/irs  
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

